

|                |   |
|----------------|---|
| Referencia:    | <b>2021/00009543J</b>   |
| Asunto:        | <b>CONTRATO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O AUXILIARES ASÍ COMO LA LOGÍSTICA PARA EL FESTIVAL FUERTEVENTURA EN MÚSICA 2021</b> |
| Interesado:    |   |
| Representante: |   |

### **PROVIDENCIA DE INCOACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD**

Con el propósito de que pueda organizarse y celebrarse la XVI edición del Festival Fuerteventura en Música 2021 en la localidad de El Cotillo, término municipal de La Oliva, durante los días 2, 3 y 4 de julio de 2021, es necesaria la tramitación del expediente de contratación de las prestaciones que engloban la organización del Festival Fuerteventura en Música 2021.

Por lo expuesto, y de conformidad con el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura dispongo que por el Jefe de Servicio del Servicio de Cultura, se proceda al inicio del correspondiente expediente de contratación de las prestaciones que engloban la organización del Festival Fuerteventura en Música 2021, incorporando a tal efecto la documentación preceptiva y necesaria para su celebración, teniendo en cuenta lo siguiente:

**Primero.-** De conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

La competencia material en el ámbito de la cultura de los Cabildos Insulares viene reconocida expresamente tanto en la disposición adicional primera de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, como en el artículo 2 del Decreto 152/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones a los Cabildos Insulares en materia de Cultura, Deportes y Patrimonio Histórico-Artístico, para la planificación, organización y gestión de carácter insular de festivales, jornadas, misiones y efemérides, temporadas, ciclos, conciertos, montajes y otras manifestaciones teatrales, literarias, cinematográficas y de arte lírico, coral o coreográfico, así como en el artículo 6.2 o) de la Ley 8/2015, de 1 de octubre, de Cabildos Insulares.

**Segundo.-** En cumplimiento de las citadas competencias, el Servicio de Cultura del Área Insular de Cultura y Patrimonio Histórico, está organizando la XVI edición del **Festival Fuerteventura en**

**Música 2021** que se celebrará en el campo de fútbol de El Cotillo, termino municipal de La Oliva durante los días 2, 3 y 4 de julio de 2021.

“**Fuerteventura en Música**” es un proyecto que atiende al concepto de concierto ecológico y multicultural, diversos conciertos por y para el arte, la naturaleza y la integración cultural. La música del mestizaje, el arte de la danza y un espacio abierto al mar y a la arena rubia de nuestra isla. Conciertos al aire libre, a la brisa del mar. Un festival para jóvenes y mayores. En este proyecto organizado por el Cabildo Insular de Fuerteventura participa también el Ayuntamiento de La Oliva y se desarrolla cada año el primer fin de semana de julio, con actuaciones durante la jornada del viernes, sábado y domingo noche.

'Fuerteventura en Música' se ha convertido en una cita veraniega ineludible en la programación cultural y festiva de Canarias, acogiendo grupos musicales de referencia en el panorama musical.

Con una extensa trayectoria tras de sí, estas citas musicales en El Cotillo son la mejor demostración de que la música, los espectáculos al aire libre, el cuidado del entorno natural, la limpieza y la dinamización comercial de la zona son perfectamente compatibles.

'Fuerteventura en Música' es especialmente importante en una isla que centra su actividad económica en torno a la acogida de visitantes que vienen a disfrutar de nuestro entorno natural.

Pero también de la amplia oferta de deportes alternativos, de actividades náuticas, de los alojamientos y el ocio complementario.

Este año la situación actual de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19, ha producido un gran impacto social y cultural que ha requerido la adopción de importantes medidas de contención, individuales y colectivas. La mejora de la situación epidemiológica permite ir relajando varias de esas medidas, en el marco del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, de forma gradual y coordinada entre administraciones. Por ello desde el Cabildo Insular de Fuerteventura, atendiendo a las recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias en el contexto de la nueva normalidad por COVID-19, plantea para la celebración del festival, una actividad adaptada a las nuevas circunstancias.

Debido a las medidas preventivas de control de aforo y de circulación de personas, se hace necesario modificar el emplazamiento para la celebración del evento. Por lo que en esta edición el Festival Fuerteventura en Música 2021, está previsto que se celebre en El Cotillo, en el campo Municipal de Fútbol, durante los días 2, 3 y 4 de julio de 2021.

Este festival musical es también fruto de la implicación y aportaciones de muchas personas, empresas y entidades. Tanto el Ayuntamiento de La Oliva como el Cabildo Insular de Fuerteventura

han desarrollado una labor encomiable durante años para dar un realce singular a este municipio con este tipo de eventos de primer nivel.

**Tercero.-** La corporación no cuenta con los medios adecuados y suficientes para llevar a cabo las prestaciones objeto de esta contratación por lo que se debe contactar con empresas que tienen por actividad profesional el apoyo logístico, y servicios complementario y auxiliares en festivales y eventos multitudinarios.

La planificación y diseño centralizado y el posterior desarrollo del evento mediante apoyos externos es, por otra parte, fruto de la lógica de este tipo de eventos culturales, dotados de las notas de máxima especialización de sus colaboradores y carácter esporádico de su desarrollo más intenso.

**Cuarto.-** En cuanto a la competencia, corresponde al Consejo de Gobierno Insular en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda, apartado 11 de la LCSP, por la aplicación del régimen del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local al Cabildo Insular de Fuerteventura, competencia que ha sido delegada como órgano de contratación en los Sres./Sras Consejeros titulares de las respectivas Consejerías de Área y Consejerías Delegadas, en sus específicos ámbitos sectoriales según acuerdos del citado órgano de gobierno de fecha 15 de marzo de 2021.

**Quinto:** Vista la situación que se encuentra la Isla por la Pandemia originada por el Covid- 19, que ha producido gran impacto económico, social y cultural, nos encontramos en una situación en la que debemos activar la economía en un sector especialmente afectado por la crisis sanitaria y teniendo en cuenta que las fechas para la celebración del FEM no se puede posponer y es preciso acelerar los plazos por razones de interés público y de reactivación de la economía, es por ello que Dispongo declarar la tramitación urgente del expediente.

Por lo expuesto, en uso de las competencias que me han sido delegadas por el Consejo de Gobierno Insular mediante acuerdo de fecha 15 de marzo de 2021, y de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia número 1183/2021, de 12 de marzo, **declaro justificada la necesidad de la celebración** de la contratación de los servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística necesaria para la XVI edición del Festival Fuerteventura en Música 2021 que tendrá lugar en El Cotillo, en el campo de fútbol de El Cotillo, La Oliva durante los días 2, 3 y 4 de julio de 2021.